



ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de octubre de 2021

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las 09:20 horas del día **20 de octubre de 2021**, se reúnen en **sesión ordinaria** de forma presencial en el Salón de Actos de la Casa Palacio del Cabildo de Gran Canaria, sito en la calle Bravo Murillo, nº 23, planta baja, la Mesa Permanente de Contratación constituida, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de julio de 2021 y el vigente Reglamento Orgánico de la Corporación que disponen la composición de la misma, con la asistencia de:

Presidente:

- Don Pedro Justo Brito.

Vocales:

- Doña Judith Quintana Suárez, en representación de la Intervención.
- Doña Inés Charlen Cabrera, en representación de la Asesoría Jurídica.

Secretaria:

- Doña Sadie Cabestrero Romero, Técnico de Administración General del Servicio de Contratación.

Existiendo Quórum suficiente para la válida constitución de la Mesa, conforme a lo establecido en el Art. 21.7 del RD 817/2009 de 8 de Mayo, que desarrolla la Ley de Contratos del Sector Público, se procede por la Presidencia al comienzo de la Sesión.

INCIDENCIAS RESEÑABLES:

Se quedan sobre la Mesa sin tratar, los siguientes expedientes del orden del día: **XP0858/2021/RES** (5.1.1 Documentación General y 5.1.3 Criterios sujetos a juicio de valor); **XP0001/2021/AAGG** (5.2.1 Documentación General y 5.2.3 Criterios Automáticos); **XP1184/2021/INS** (6.1.1 Documentación General y Criterios sujetos a juicio de valor) y **XP0375/2019/INS** (6.1.1 Documentación General y Criterios sujetos a juicio de valor)

Siguiendo indicaciones de la Presidencia se altera el orden de los asuntos incluidos en el orden del día, quedando como sigue:

Código Seguro De Verificación	f1eGGKNbNwRYSBKTeFAK3A==	Fecha	28/10/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Jefe/a Serv. Contratacion (P.A: Resol, nº 1001/21)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f1eGGKNbNwRYSBKTeFAK3A=	Página	1/43





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de octubre de 2021**

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Puesta a disposición de los miembros de la Mesa el Acta de la reunión ordinaria de la Mesa de Contratación de 13 de octubre de 2021 se aprueba por mayoría de los presentes con la abstención de Doña Inés Charlen Cabrera por no haber estado presente en la sesión anterior.

2. CESE Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

- No hubo.

3. CORRECCIÓN DE ERROR/ES ACTA/S ANTERIORES

- No hubo.

4. DACIÓN DE CUENTA

- No hubo.

5. PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP

5.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

5.1.5 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario.

- **XP1011/2020/UEIN** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor: **“ALERTAGRAN 3: homogenización de la Red de Radiotelefonía de Medio Ambiente (ReMA) – 2 lotes”**. Importe neto de **812.953,98 € e IGIC de 56.906,77 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 10 meses para el lote 1; 4 meses para el lote 2. **Unidad de Economía e Innovación.**

En sesión de fecha **15 de septiembre de 2021** la Mesa acordó *“solicitar al servicio promotor INFORME sobre el cumplimiento por la licitadora de los requisitos de solvencia técnica, para los LOTES 1 y 2”*.

Visto escrito de solicitud de aclaraciones del Servicio Promotor de fecha **13 de octubre de 2021** solicitando se recabe del empresario aclaraciones, **ampliando la relación de suministros aportada para acreditar su solvencia técnica con información sobre el contenido, objeto o naturaleza de cada suministro a fin de poder valorar si responden a una naturaleza igual o similar al objeto del presente contrato** con el fin de poder informar sobre el cumplimiento por el adjudicatario propuesto de los

Código Seguro De Verificación	f1eGGKNbNwRYSBKTeFAK3A==	Fecha	28/10/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Jefe/a Serv. Contratacion (P.A: Resol, nº 1001/21)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f1eGGKNbNwRYSBKTeFAK3A=	Página	2/43





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de octubre de 2021**

requisitos de solvencia técnica, para los lotes 1 y 2; **se acuerda por unanimidad**, en virtud del artículo 95 LCSP, efectuar **requerimiento de ACLARACIÓN** por plazo de 10 días hábiles a fin de que aporten:

Ampliación de la relación de suministros aportada para acreditar su solvencia técnica con información sobre el contenido, objeto o naturaleza de cada suministro a fin de poder valorar si responden a una naturaleza igual o similar al objeto del presente contrato.

- **XP0633/2021/IN** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor **“Producción y Realización del evento BRIDAL COLLECTION GRAN CANARIA MODA CALIDA – Edición 2021”** Importe neto de **155.000,00 € e IGIC de 10.850,00 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución **del 17 al 20 de noviembre. Industria y Comercio.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **06 de octubre de 2021** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **TWO TECH AGENCY, S.L.U. CON NIF B-35.564.244, que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión consultándose de oficio por la Mesa las cuentas anuales depositadas correspondientes al ejercicio 2019 (el licitador aportó justificante de presentación del ejercicio 2020), por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

5.2. SÓLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

5.2.4 Análisis de la subsanación de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario.

- **XP0969/2021/EJ** Procedimiento abierto con criterios automáticos **“Activa-Te en fin de semana 2021-22”**. Importe neto de **126.000,00 € e IGIC de 8.820,00 €**. Tramitación urgente. Plazo de ejecución **15 meses. Educación y Juventud.**

En la Mesa del pasado **06 de octubre de 2021**, se procedió al análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario, **EN-FORMATE CANARIAS S.L. con CIF B76094937**, detectándose los defectos relacionados en el acta de la referida sesión y **ACORDÁNDOSE por unanimidad EFECTUAR REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN** concediendo al efecto un plazo de **3 días naturales**.

La Mesa verifica que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

Código Seguro De Verificación	fleGGKNbNwRYSBKTeFAK3A==	Fecha	28/10/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Jefe/a Serv. Contratacion (P.A: Resol, nº 1001/21)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fleGGKNbNwRYSBKTeFAK3A=	Página	3/43





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de octubre de 2021

6. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 LCSP

6.2- SOLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

6.2.4 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario y, en su caso, toma de conocimiento del informe técnico.

- **XP0799/2021/SSAA** Procedimiento abierto simplificado único criterio precio **“Red de riego barrios zona sur Tejeda.1ª Fase (T.M. de Tejeda)”**. Importe neto de **446.117,33 € e IGIC de 0,00 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución **10 meses. Servicio de Agricultura, Ganadería y Pesca.**

En la Mesa del pasado **06 de octubre de 2021**, se procedió al análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario, **SERVI RAIN CANARIAS S.L.**, quedando pendiente de incorporación de oficio al expediente la carta de pago de la garantía definitiva.

La Secretaria informa que consta en el expediente electrónico escrito de fecha **14 de octubre de 2021** del Sr. Tesorero del Cabildo de Gran Canaria en el que se indica textualmente lo siguiente:

“Que consultados los datos obrantes en esta Tesorería a mi cargo, no figura depósito alguno por el citado importe, ni en metálico, aval o seguro de Caución, presentado por la empresa SERVI RAIN CANARIAS S.L., por lo que no es posible extender carta de pago.”

Vistas las discrepancias suscitadas entre la documentación aportada por el propuesto adjudicatario **SERVI RAIN CANARIAS, S.L.** como acreditación de la constitución de garantía definitiva y el escrito del Sr. Tesorero del Cabildo de Gran Canaria en el que indica la imposibilidad de extender la carta de pago en tanto que el importe de la garantía definitiva no figura depositado, ni en metálico, aval o seguro de Caución, la Mesa **ACUERDA POR UNANIMIDAD**, efectuar **requerimiento de ACLARACIÓN** por plazo de 10 días hábiles a fin de que aporte:

Documentación fehaciente de haber constituido en el plazo inicialmente concedido al efecto en el requerimiento emitido con fecha 21 de septiembre de 2021, la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación, el **5% de 388.122,07 € =19.406,10 €**

Código Seguro De Verificación	f1eGGKNbNwRYSBKTeFAK3A==	Fecha	28/10/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Jefe/a Serv. Contratacion (P.A: Resol, nº 1001/21)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f1eGGKNbNwRYSBKTeFAK3A=	Página	4/43





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de octubre de 2021

5. PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP

5.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

5.1.4 Propuesta de Adjudicación.

- **XP1420/2020/M** Procedimiento abierto con varios criterios sujetos a juicio de valor: **“Servicios didácticos para educación infantil, primaria y grupos con necesidades de atención específica en el Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada.”**. Importe neto de **113.322,48 €** e IGIC de **7.932,57 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 24 meses. **Museos.**

En la Mesa del pasado **04 de agosto de 2021**, se procedió a la apertura de los sobres de los criterios automáticos, con el resultado que obra en el acta, quedando desde ese momento disponible, la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios automáticos conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su valoración y propuesta de adjudicación.

Visto el **informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 14 de octubre de 2021**, suscrito por el Servicio Promotor, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, y, conteniendo la propuesta de adjudicación, **la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido del informe y PROPONER en el mismo sentido informado por el Servicio:**

Primero: La **EXCLUSIÓN DE LA LICITACIÓN** a la mercantil **SERVICIOS CANARIOS DE TRADUCCIONES Y CONGRESOS S.L.U.** al no justificar adecuadamente la baja desproporcionada en los términos contemplados en el citado informe.

Segundo: La **ADJUDICACIÓN del contrato de referencia a EULEN, S.A. CON NIF A-28.517.308** por un **Importe neto** de **113.119,82 €** e IGIC **7 % de 7.918,39 €**, así como el resto de condiciones de su oferta.

Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad REQUERIR a EULEN, S.A. CON NIF A-28.517.308**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

Código Seguro De Verificación	fleGGKNbNwRYSBKTeFAK3A==	Fecha	28/10/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Jefe/a Serv. Contratacion (P.A: Resol, nº 1001/21)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fleGGKNbNwRYSBKTeFAK3A=	Página	5/43





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de octubre de 2021**

para que en plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

2) Solvencia económica financiera: Puede acreditarse **POR UNO DE LOS DOS MEDIOS SIGUIENTES:**

1. **Volumen anual** de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos de **84.991,86 euros**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

2. Justificante de la existencia de un **seguro de responsabilidad por riesgos profesionales**, por importe no inferior a **226.644,96 euros**.

La disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, deberá estar vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, debiendo aportar además el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. El requisito de la disposición de un seguro se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido, compromiso que deberá hacer efectivo dentro del plazo de diez días hábiles al que se refiere el apartado 150.2 de la LCSP. La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, de prórroga o de renovación del seguro.

3) Solvencia Técnica o Profesional empresas que no son de nueva creación y empresas de nueva creación:

Código Seguro De Verificación	f1eGGKNbNwRYSBKTeFAK3A==	Fecha	28/10/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Jefe/a Serv. Contratacion (P.A: Resol, nº 1001/21)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f1eGGKNbNwRYSBKTeFAK3A=	Página	6/43





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de octubre de 2021**

Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del equipo humano responsable de la ejecución directa del contrato, tal y como se detalla a continuación:

Un/a (1) Experto/a en Talleres o Tallerista con las funciones de Coordinador/a descritas en el PPTP.	Una o más de las titulaciones oficiales universitarias siguientes: - Diplomado/a en Magisterio, Grado en Educación Infantil y/o Grado en Educación Primaria. - Licenciatura/Grado en Pedagogía.
Dos (2) Expertos/as en Talleres o Talleristas.	Cada uno/a de ellos/as debe aportar, al menos, una de las titulaciones oficiales siguientes: Diplomado/a en Magisterio, Grado en Educación Infantil y/ Grado en Educación Primaria. Licenciatura/ Grado en Pedagogía. Grado en Educación Social, Técnico/a Superior en Educación Infantil, Técnico/a Superior en Integración Social y Técnico/a Superior en Animación Sociocultural y Turística o equivalentes.

4) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación **5% de 113.119,82 € = 5.655,99 €**

6. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 LCSP

6.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

6.1.3 Informe Técnico de criterios sujetos a juicio de valor.

- **XP1936/2020/INS** Procedimiento abierto simplificado con criterios sujetos a juicio de valor **“Reforma de la instalación de aire acondicionado y ventilación Casa Palacio”**. Importe neto de **746.261,65 €** e **IGIC de 52.238,32 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución **10 meses. Instalaciones.**

Código Seguro De Verificación	fleGGKNbNwRYSBKTeFAK3A==	Fecha	28/10/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Jefe/a Serv. Contratacion (P.A: Resol, nº 1001/21)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fleGGKNbNwRYSBKTeFAK3A=	Página	7/43





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de octubre de 2021**

En la sesión de la **Mesa del pasado 09 de septiembre de 2021 se procedió al acto de apertura de la documentación general y los sobres de criterios sujetos a juicio de valor** de las empresas concurrentes en este procedimiento, con el resultado que consta en el acta de dicha sesión, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su examen y aprobación.

Examinado el **Informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor de fecha 08 de octubre de 2021**, la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes la **aprobación del referido informe quedando la valoración de la forma siguiente:**

VALORACIÓN FINAL CRITERIOS SUBJETIVOS.		
Nº	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	EULEN, S.A.	9,300
2	FRÍO 7, S.L.	8,925
3	UTE INSAE TR CONSTRUYA	7,750
4	UTE BERNEGAL INFRAESTRUCTURAS S.L. E INDUTEC INSTALACIONES, S.A.	6,425
5	SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.	5,250

Continúa el citado informe indicando lo siguiente:

“En el apartado K, pag 16 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, apartado 4, se enuncia lo siguiente:

<<Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo : 50 % de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos para continuar el proceso selectivo. >>

En este caso el 50 % de los 15,00 puntos, se corresponde con 7,50 puntos. La UTE Bernegal Infraestructuras S.L e Indutec Instalaciones S.A junto con Sampol Ingeniería y Obras S.A., no alcanzan dicha puntuación, por lo que se propone su descarte en el presente procedimiento.”

Por lo expuesto, la Mesa de Contratación **ACUERDA EXCLUIR DE LA LICITACIÓN a las licitadoras UTE BERNEGAL INFRAESTRUCTURAS S.L E INDUTEC INSTALACIONES S.A. Y SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS S.A. al no superar el umbral mínimo de puntuación exigido para continuar con el proceso selectivo.**

Una vez aprobado, la Mesa continúa con la apertura de Criterios Automáticos o cuantificables por fórmula tal y como consta en el Pliego que rige en este procedimiento.

Código Seguro De Verificación	f1eGGKNbNwRYSBKTeFAK3A==	Fecha	28/10/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Jefe/a Serv. Contratacion (P.A: Resol, nº 1001/21)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f1eGGKNbNwRYSBKTeFAK3A=	Página	8/43





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de octubre de 2021**

6.1.4 Criterios Automáticos y Propuesta de Adjudicación.

- **XP1936/2020/INS** Procedimiento abierto simplificado con criterios sujetos a juicio de valor **“Reforma de la instalación de aire acondicionado y ventilación Casa Palacio”**. Importe neto de **746.261,65 € e IGIC de 52.238,32 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución **10 meses. Instalaciones.**

Una vez aprobado en el punto anterior el informe de criterios sujetos a juicio de valor, la Mesa continúa con la apertura de criterios automáticos o cuantificables por fórmula.

Se incorpora a la sesión D. Raúl Castro de Almada, Jefe de Servicio.

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

Seguidamente, el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas, para la apertura del sobre presentado electrónicamente por las licitadoras, **visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:**

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		LICITADORES		
		UTE INSAE TR CONSTRUYA	EULEN	FRIO
PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR		7,750	9,300	8,925
CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA				
A) MEJORAS OFERTADAS (MÁX. 40 PTOS.)		LICITADORES		
		UTE INSAE TR CONSTRUYA	EULEN, S.A.	FRIO 7, S.L.
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	31.503,51	X	X	X
OBRA CIVIL Y AYUDAS DE ALBAÑILERÍA	31.530,08	X	X	X
AMPLIACIÓN DE SALAS CLIMATIZADAS	37.715,64	X	X	X
ILUMINACIÓN LED EN PASILLOS Y DESPACHOS	28.706,24	X	X	X
MEJORAS ANTICORROSIÓN PARA EL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN	7.875,25	X	X	X
FOSO Y DESAGÜE EN SALA DE MÁQUINAS	7.574,05	X	X	X
REHABILITACIÓN DE CUARTOS EN PLANTA SÓTANO	27.917,16	X	X	X
B) PORCENTAJE QUE SE DETRAERÁ DE LAS CERTIFICACIONES MENSUALES, PARA POSTERIOR DEVOLUCIÓN DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA Y REVISIONES DE LOS MANTENIMIENTOS REGULARES (MÁX. 13 PTOS.)		LICITADORES		
		UTE INSAE TR CONSTRUYA	EULEN, S.A.	FRIO 7, S.L.
Porcentaje del 5% a detracer de las certificaciones mensuales, para devolución durante los períodos de garantías y revisiones de los mantenimientos periódicos		X	X	X
Porcentaje del 4% a detracer de las certificaciones mensuales, para devolución durante los períodos de garantías y revisiones de los mantenimientos periódicos				

Código Seguro De Verificación	f1eGGKNbNwRYSBKTeFAK3A==	Fecha	28/10/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
	Sadie Cabestrero Romero - Jefe/a Serv. Contratacion (P.A: Resol, nº 1001/21)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f1eGGKNbNwRYSBKTeFAK3A=	Página	9/43





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de octubre de 2021**

Porcentaje del 3% a deducir de las certificaciones mensuales, para devolución durante los períodos de garantías y revisiones de los mantenimientos periódicos					
Porcentaje del 2% a deducir de las certificaciones mensuales, para devolución durante los períodos de garantías y revisiones de los mantenimientos periódicos					
Porcentaje del 1% a deducir de las certificaciones mensuales, para devolución durante los períodos de garantías y revisiones de los mantenimientos periódicos					
Porcentaje del 0% a deducir de las certificaciones mensuales, para devolución durante los períodos de garantías y revisiones de los mantenimientos periódicos, o no ofertar plazo de mantenimiento					
C) AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA Y MANTENIMIENTO (MÁX 12 PTOS.)			LICITADORES		
PLAZO DE MANTENIMIENTO (AÑOS)	PLAZO DE GARANTÍA FINAL (AÑOS)	AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA OFERTADO (AÑOS)	UTE INSAE TR CONSTRUYA	EULEN, S.A.	FRIJO 7, S.L.
0	Requisito mínimo del contrato (1 año)	0			
1	1	1			
2	2	2			
3	3	3			
4	4	4			
5	5	5	X	X	X
D) POSIBILIDAD DE HORARIOS FLEXIBLES QUE PERMITAN DISTRIBUIR LA JORNADA DE TRABAJO EN HORARIO DE TARDE, INCLUYENDO EN CASO DE NECESIDAD ACTUACIONES EN DÍAS FESTIVOS (MÁX. 10 PTOS.)			LICITADORES		
			UTE INSAE TR CONSTRUYA	EULEN, S.A.	FRIJO 7, S.L.
Que permitan una variación en el horario laboral normal del 50% de las horas distintas a la ejecución del proyecto.			X	X	X
Que permitan una variación en el horario laboral normal del 40% de las horas distintas a la ejecución del proyecto.					
Que permitan una variación en el horario laboral normal del 30% de las horas distintas a la ejecución del proyecto.					
Que permitan una variación en el horario laboral normal del 20% de las horas distintas a la ejecución del proyecto.					
Que permitan una variación en el horario laboral normal del 10% de las horas distintas a la ejecución del proyecto.					
Sin variación en el horario laboral normal.					
E) OFERTA ECONÓMICA (MÁX. 5 PTOS.)			LICITADORES		
			UTE INSAE TR CONSTRUYA	EULEN, S.A.	FRIJO 7, S.L.
IMPORTE EJECUCIÓN CONTRATA			699.620,30	740.291,56	723.873,80
IGIC (7%)			48.973,42	51.820,41	50.671,17
F) MAYOR PENALIZACIÓN DIARIA POR RETRASO (MÁX. 5 PTOS.)			LICITADORES		
			UTE INSAE TR CONSTRUYA	EULEN, S.A.	FRIJO 7, S.L.
1,10 €			X	X	X
1,00 €					
0,90 €					
0,80 €					
0,70 €					
0,60 €					

Código Seguro De Verificación	fleGGKNbNwRYSBKTeFAK3A==	Fecha	28/10/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
	Sadie Cabestrero Romero - Jefe/a Serv. Contratacion (P.A: Resol, nº 1001/21)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fleGGKNbNwRYSBKTeFAK3A=	Página	10/43





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de octubre de 2021**

Tras el Acto se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4º de la LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el ROLECE
- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Se realiza por el Técnico del Servicio Promotor la valoración de la mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, *(el informe técnico se incorporará al expediente electrónico)*, **manifestándose en el acto que ninguna de las ofertas está incurso en baja desproporcionada.**

ORDEN	LICITADOR
1	FRIO 7, S.L.
2	EULEN, S.A.
3	UTE INSAE TR CONSTRUYA

Por todo ello la Mesa de Contratación **ACUERDA POR UNANIMIDAD PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia, en el mismo sentido informado a la **FRIO 7, S.L.**, por un **Importe neto** de **723.873,80 € e IGIC 7 % de 50.671,17 €**, así como el resto de condiciones de su oferta.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora verificándose que figura inscrita en categoría superior a la clasificación empresarial obligatoria (J.2.3), ACORDÁNDOSE REQUERIR a FRIO 7, S.L. CON NIF B-35.323.732**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

1) Los poderes de representación, debidamente bastateados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastateo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

2) Habilitación profesional:

El adjudicatario deberá ser empresa instaladora y mantenedora de sistemas de climatización y ventilación, estando en posesión de dicho carnet/s, en el momento de la publicación del expediente en la página de contratación del estado. Asimismo, deberá darse la misma condición para el adjudicatario que deberá acreditar el carnet de categoría especialista (IBTE), según la ITC-BT 03 del REBT, al menos la categoría E1.

Código Seguro De Verificación	f1eGGKNbNwRYSBKTeFAK3A==	Fecha	28/10/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Jefe/a Serv. Contratacion (P.A: Resol, nº 1001/21)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f1eGGKNbNwRYSBKTeFAK3A=	Página	11/43





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de octubre de 2021**

3) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

4) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación **5% de 723.873,80 € = 36.193,69 €**

6.2- SOLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

6.2.1 Documentación General, Criterios automáticos y Propuesta de adjudicación.

- **XP0754/2021/INS** Procedimiento abierto simplificado único criterio precio **“Suministro de materiales de ferretería, pinturas, barnices, fontanería y saneamiento para el mantenimiento y conservación de los inmuebles del Cabildo de Gran Canaria”**. Importe neto de **68.749,77 €** e IGIC **4.812,48 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución **2 años. Servicio de Instalaciones.**

En la Mesa de fecha **13 de octubre de 2021** se acordó dejar sobre la Mesa el citado expediente, hasta que el por el Servicio de Tecnologías de la información y Administración Electrónica se informe sobre las razones técnicas que imposibilitaron a las licitadoras la presentación de proposiciones mediante el canal electrónico, el software PLYCA-Empresas.

Se incorpora a la sesión D. Alejandro Nicolás Reyes Falcón, Jefe de Sección de Desarrollo y Gestión del Servicio de Tecnologías de la información y Administración Electrónica.

Seguidamente se muestra en la pantalla a todos los integrantes de la Mesa de Contratación la respuesta del Servicio, que se plasma en su integridad en este acta, obrando asimismo en el expediente electrónico:

➤ **En relación al licitador CADENA ACOSTA FERRETERÍAS con NIF B76331941:**

“Petición:

- Expediente: *XPXP0754/2021*

Código Seguro De Verificación	f1eGGKNbNwRYSBKTeFAK3A==	Fecha	28/10/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Jefe/a Serv. Contratacion (P.A: Resol, nº 1001/21)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f1eGGKNbNwRYSBKTeFAK3A=	Página	12/43





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de octubre de 2021**

- *Licitador: CADENA ACOSTA FERRETERÍAS (B76331941)*
- *Representante (o interviniente): JUAN JOSE ACOSTA (43281566M)*
- *fecha específica de análisis: 11/10/2021*

Preguntas sobre el alta como licitador en el portal de licitación electrónica:

- **¿Está dado de alta en el portal de licitación como licitador (condición necesaria e imprescindible para presentar ofertas)?**
SI, desde el 26/06/2020 (se puede comprobar en PLYCA, en el RIL).
- **¿El representante figura en la solicitud de alta en el portal de licitación como representante del licitador?**
SI. Hay 1 representante/s, con NIF 43281566M (se puede comprobar en PLYCA, en el RIL).

Preguntas sobre la presentación de oferta para este expediente:

- **¿Ha presentado oferta para este expediente por el portal de Licitación y ésta se ve en PLYCA?**
NO. No se presentó oferta a través del portal de licitación. (se puede comprobar en PLYCA).
- **¿Ha presentado oferta (huella y sobre) por medio alternativo?**
SI. La huella electrónica y el sobre paxe fue aportada a través de la SEDE.GRANCANARIA.COM el 08/10/2021 a las 16:51 obteniendo el número de registro general con el número 2021069624 (se puede comprobar en iM@RES).
- **¿La oferta presentada (sólo datos que no han sido encriptados) se finalizó antes del vencimiento del período de presentación de ofertas?.**
SI. Se presentó la oferta por el método alternativo en un período anterior al vencimiento del plazo de presentación de ofertas (se puede comprobar en iM@RES).
- **Si no lo ha podido presentar por el portal de licitación, ¿hubo alguna interacción del licitador o del representante para ese expediente en el portal de licitación?**
SI. El licitador ha interactuado en múltiples ocasiones para la presentación de oferta. La última vez que lo intentó fue 11:37:31,643 del 11/10/2021 con un certificado digital cuyo responsable es el representante (con NIF 43281566M) (esto se puede comprobar en los logs de auditoría de plyca portal)
- **Si no lo ha podido presentar por el portal de licitación, ¿hubo algún fallo del portal de licitación ese día o de algún otro sistema que da soporte al portal**

Código Seguro De Verificación	fleGGKNbNwRYSBKTeFAK3A==	Fecha	28/10/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Jefe/a Serv. Contratacion (P.A: Resol, nº 1001/21)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fleGGKNbNwRYSBKTeFAK3A=	Página	13/43





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de octubre de 2021

de licitación que impidiera la presentación de oferta de algún licitador/representante?

NO. No se observan haya habido problemas generalizados que haya hecho que algún licitador haya podido presentar oferta (esto se ve en distintos sistemas de información que dan soporte al portal de licitación).

• **¿Reportó alguna incidencia el licitador/representante a Soporte a Empresas de plyca?**

SI, ha presentado incidencias a través de soporte a empresas. Por otro lado desde el STIAE también nos conectamos con informáticos del licitador y hemos visto que el licitador tiene todo lo necesario para licitar instalado en su ordenador, incluso a la hora de presentar la oferta en la consola local del licitador no aparece ningún error (si apareciera un error sería imputable a dicho licitador).

Conclusión: El licitador ha hecho todo lo posible para la presentación de la oferta, incluyendo abrir incidencias en soporte a empresas y siguiendo instrucciones telefónicas del STIAE, con lo cual no ha podido presentar la oferta por **errores no imputables al licitador.**

A la vista de lo expuesto la Mesa de Contratación **ACUERDA, por unanimidad ADMITIR** la oferta de la licitadora **número cinco – CADENA ACOSTA FERRETERÍAS, S.L.**, al haber presentado en el plazo establecido al efecto la proposición por el método alternativo previsto en el apartado I.3) del Cuadro de Características del PCAP (esto, es, la Sede electrónica del Cabildo de Gran Canaria) por mediar errores no imputables al licitador.

➤ **En relación al licitador FERRETERÍA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN LAS CASILLAS con NIF B35782473:**

Petición:

- Expediente: XP0754/2021
- Licitador: FERRE.Y MATER.DE CONSTR. LAS CASILLAS SL (B35782473)
- Representante (o interviniente): ROSA TROYA (43763673D)
- fecha específica de análisis: 08/10/2021 al 11/10/2021

Preguntas sobre el alta como licitador en el portal de licitación electrónica:

- **¿Está dado de alta en el portal de licitación como licitador (condición necesaria e imprescindible para presentar ofertas)?**
 - **SI,** desde el 13/12/2018 (se puede comprobar en PLYCA, en el RIL). También hay una actualización de datos que el propio licitador solicitó por el portal de licitación el 01/09/2020.
- **¿El representante figura en la solicitud de alta en el portal de licitación como representante del licitador?**

Código Seguro De Verificación	f1eGGKNbNwRYSBKTeFAK3A==	Fecha	28/10/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Jefe/a Serv. Contratacion (P.A: Resol, nº 1001/21)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f1eGGKNbNwRYSBKTeFAK3A=	Página	14/43






**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de octubre de 2021**

- **SI.** Hay 2 representante/s, con NIF 43763673D y con NIF 42853753J (se puede comprobar en PLYCA, en el RIL).

Preguntas sobre la presentación de oferta para este expediente:

- **¿Ha presentado oferta para este expediente por el portal de Licitación y ésta se ve en PLYCA?**
 - **SI.** No se presentó oferta a través del portal de licitación, tampoco figura en plyca (se puede comprobar en PLYCA).
- **¿Ha presentado oferta (huella y sobre) por medio alternativo?**
 - **SI** Se observa que el licitador aportó huella electrónica, sobre paxe a través de la SEDE.GRANCANARIA.COM el 11/10/2021 a las 15:32 obteniendo el número de registro general con el número 2021069981 (se puede comprobar en iM@RES).
- **¿La oferta presentada se finalizó antes del vencimiento del período de presentación de ofertas?.**
 - **NO.** Este expediente tenía fecha de finalización de aperturas el 11/10/2021 a las 12:00 y el registro donde se incluye la huella y la oferta se hizo a las 15:32.
- **Si no lo ha podido presentar por el portal de licitación, ¿hubo alguna interacción del licitador o del representante para ese expediente en el portal de licitación?**
 - **SI.** Se observa que el licitador intentó interactuar desde el 8/10/2021 en varias ocasiones. La última interacción antes del vencimiento del plazo de presentación de ofertas comenzó a las 2021-10-11 10:51:59,552, con un certificado digital cuyo responsable es el representante (con NIF 43763673D). (esto se puede comprobar en los logs de auditoría de plyca portal)
- **Si no lo ha podido presentar por el portal de licitación, ¿hubo algún fallo del portal de licitación ese día o de algún otro sistema que da soporte al portal de licitación que impidiera la presentación de oferta de algún licitador/representante?**
 - **NO.** Se observa que ese día los sistemas operaron sin interrupciones. Se ha detectado que este mismo día se hicieron distintas presentaciones de ofertas de distintos licitadores a varios expedientes (entre ellos el referido) (esto se puede comprobar en los logs de auditoría de plyca portal y de otros sistemas como Registro).
- **¿Reportó alguna incidencia el licitador/representante a Soporte a Empresas de plyca?**
 - **ESTOY A LA ESPERA DE QUE ME RESPONDAN DESDE Soporte a Empresas.**

Código Seguro De Verificación	fleGGKNbNwRYSBKTeFAK3A==	Fecha	28/10/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Jefe/a Serv. Contratación (P.A: Resol, nº 1001/21)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fleGGKNbNwRYSBKTeFAK3A=	Página	15/43





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de octubre de 2021**

Manifiesta D. Alejandro que en el informe anterior, donde dice:

“¿Ha presentado oferta para este expediente por el portal de Licitación y ésta se ve en PLYCA?”

- o **SI.** No se presentó oferta a través del portal de licitación, tampoco figura en plyca (se puede comprobar en PLYCA).”

Debe decir:

“¿Ha presentado oferta para este expediente por el portal de Licitación y ésta se ve en PLYCA?”

- o **NO.** No se presentó oferta a través del portal de licitación, tampoco figura en plyca (se puede comprobar en PLYCA).”

Seguidamente se muestra en pantalla informe complementario al anterior en el que se da respuesta a la última pregunta formulada acerca de si el licitador/representante reportó alguna incidencia a Soporte a Empresas de plyca:

“No hay casos de soporte para esa empresa en Soporte a Empresas (no abrió incidencias).”

La Secretaria de la Mesa expone que, tal y como consta en el expediente electrónico, la mercantil **FERRETERÍA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN LAS CASILLAS** presentó Instancia General en la Sede Electrónica del Cabildo de Gran Canaria el día **11 de octubre de 2021 a las 15.32 horas** (vencimiento del plazo de presentación de ofertas a las 12.00) manifestando lo siguiente:

“HE ESTADO INTENTANDO DESDE EL VIERNES SUBIR LA DOCUMENTACION A LA PLATAFORMA DE PLYCA PARA PODER ACCEDER A LA LICITACION DEL EXPEDIENTE XP0754/2021, SIENDO IMPOSIBLE PUES DABA ERROR LA HUELLA DESDE EL PRIMER MINUTO HASTA EL ULTIMO, INTENTE CONTACTAR CON ELLOS POR CORREO Y NO HUBO MANERA, HE ESTADO TODA LA MAÑANA LLAMANDO AL CABILDO PARA QUE ME DIERAN UNA SOLUCIÓN Y NO PUDE CONTACTAR HASTA PASADAS LAS DOCE, QUE FUE CUANDO COGIERON EL TFNO.

RUEGO TENGAN A BIEN TENER EN CONSIDERACIÓN LO QUE TENEMOS QUE OFERTAR, PUES POR FALLO EN LOS MEDIOS TÉCNICOS NO HA LLEGANO NUESTRA PROPUESTA.

ADJUNTO REMITO PANTALLAZO DEL ERROR Y LA HUELLA QUE GENERO LA PAGINA EN CUESTION.”

Se incluye como documentación adjunta a la misma los siguientes:

- o *solicitud_2021069981*
- o *XP0754-2021_huellaElectronica*

Código Seguro De Verificación	f1eGGKnbNwRYSBKTeFAK3A==	Fecha	28/10/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Jefe/a Serv. Contratación (P.A: Resol, nº 1001/21)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f1eGGKnbNwRYSBKTeFAK3A=	Página	16/43





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de octubre de 2021**

o INSTANCIA RECLAMACION”

En relación con el documento anterior denominado “INSTANCIA RECLAMACIÓN”, la Secretaria de la Mesa expone que el mismo figura en el expediente electrónico y, tal y como se muestra, se trata de un formulario de instancia general en el que se hace constar lo siguiente, adjuntándose una captura de pantalla del error acaecido en el momento de presentación de la oferta:

*“HE INTENTADO PRESENTAR, NUESTRA OFERTA PARA ESTA LICITACION DESDE EL PASADO 08/10/2021, DANDO SIEMPRE ERROR LA PÁGINA DE PLYCA, ADUNTO REMITO PANTALLAZO, Y LA HUELLA QUE ME GENERÓ ESTA APLICACIÓN.
Y RUEGO TENGAN A BIEN ACEPTAR NUESTRA OFERTA DE SUMINISTRO, PARA PODER PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN”*

Consta publicado en la Plataforma de Contratos el Sector público la forma de remisión de las ofertas electrónicas, figurando en el apartado 1.3) del Cuadro de Características del PCAP lo siguiente:

*“Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://sede.grancanaria.com/licitacion>*

*En caso de que, por razones técnicas de comunicación, no imputables al licitador, no pudiese hacerse efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software PLYCA-Empresas, **genera un código específico de verificación (HASH) “huella digital” que se muestra en pantalla, antes de realizar el envío. Este código deberá ser remitido dentro del plazo de presentación de ofertas por la sede electrónica de Cabildo de Gran Canaria (https://sede.grancanaria.com)** rellenando el modelo específico para la remisión o subsanación de datos o documentos referidos a contratos públicos, o en su defecto un modelo de instancia general. En el caso de que tampoco sea posible la remisión por este medio electrónico, se podrá entregar dicho código en el Registro del Servicio de Contratación del Cabildo de Gran Canaria, sito en calle Bravo Murillo nº 23, entreplanta, entrada por calle Pérez Galdós, C.P. 35002 Las Palmas de Gran Canaria.*

El sobre electrónico generado y firmado, deberá ser entregado en soporte electrónico vía sede electrónica de Cabildo, teniendo en cuenta las limitaciones de tamaño y formatos de archivo de dicha sede. En el caso de que tampoco sea posible la remisión por este medio electrónico, podrá entregar dicho sobre en el Registro del Servicio de Contratación del Cabildo de Gran Canaria, en la dirección indicada. En cualquiera de los casos, el sobre debe presentarse en el plazo de 24 horas posteriores a la fecha límite de presentación de las proposiciones.

Debido a limitaciones técnicas impuestas por plataformas de la Administración General del Estado (@firma para la validación de documentos firmados y firmas digitales y PLCSP), cada uno de los documentos electrónicos que incluya el licitador en los sobres no debe superar los 8Mb de tamaño.”

Código Seguro De Verificación	f1eGGKNbNwRYSBKTeFAK3A==	Fecha	28/10/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Jefe/a Serv. Contratacion (P.A: Resol, nº 1001/21)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f1eGGKNbNwRYSBKTeFAK3A=	Página	17/43





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de octubre de 2021**

Asimismo, se trae a colación la Resolución nº 385/2019 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales:

*“Al respecto, hemos venido reiterando que el principio de igualdad y no discriminación impone el respeto de las condiciones establecidas para participar en las licitaciones públicas, sin excepciones ni distinciones entre los licitadores, de modo que, por principio, **una oferta presentada fuera de plazo ha de ser inadmitida por la Administración, a menos que el interesado acredite de forma indubitada que la extemporaneidad de la presentación respondió a causas que no le son en modo alguno imputables a él, sino a la propia Administración que redactó los pliegos.**”*

En este caso, la licitadora **FERRETERÍA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN LAS CASILLAS** no remite la oferta electrónica a través de la Dirección Plataforma electrónica habilitada (<https://sede.grancanaria.com/licitacion>), ni envía la “huella digital” **dentro del plazo de presentación de ofertas** por alguno de los medios alternativos previstos para incidencias técnicas de comunicación no imputables al licitador (en caso de que hubiera acreditado que la hubo) y establecidos en el apartado I.3) del Cuadro de Características del PCAP (Sede electrónica del Cabildo de Gran Canaria: <https://sede.grancanaria.com> o presencialmente en el Registro del Servicio de Contratación del Cabildo de Gran Canaria).

Tal y como se indica en el informe del Servicio de Tecnologías de la información y Administración Electrónica, la “huella digital” junto con el *sobre.paxe* fue presentada por Sede electrónica el día **11 de octubre de 2021 a las 15.32 horas, habiendo vencido el plazo de presentación de proposiciones el propio 11 de octubre de 2021 a las 12.00 horas**, sin que se hayan constatado incidencias técnicas no imputables a la licitadora que le hubieran impedido realizar la presentación por este medio alternativo **dentro del plazo de presentación de ofertas**, en caso de que el medio de presentación principal hubiera presentado incidencias técnicas no imputables a la misma.

Por todo ello, la Mesa de Contratación acuerda **INADMITIR** la oferta de la mercantil **FERRETERÍA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN LAS CASILLAS**, **al no haberse presentado dentro del plazo de presentación de ofertas la oferta a través de la Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas (<https://sede.grancanaria.com/licitacion>) ni haber entregado el código específico de verificación (HASH) “huella digital” a través de la sede electrónica del Cabildo de Gran Canaria (<https://sede.grancanaria.com>) o registro del Servicio de Contratación.**

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

Código Seguro De Verificación	fleGGKNbNwRYSBKTeFAK3A==	Fecha	28/10/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Jefe/a Serv. Contratacion (P.A: Resol, nº 1001/21)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fleGGKNbNwRYSBKTeFAK3A=	Página	18/43





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de octubre de 2021**

Se incorpora a la sesión D. Raúl Castro de Almada, Jefe de Servicio.

A continuación el Presidente de la Mesa, y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura del sobre correspondientes a la Documentación General y criterios cuantificables por fórmula presentados telemáticamente por los licitadores, **visualizándose tras la apertura electrónica** lo siguiente:

LICITADOR	DOCUMENTACIÓN GENERAL					CRITERIO AUTOM.
	DEUC	Declaración de relación de empresas vinculadas (anexo II PCAP)	Declaración de confidencialidad	El oferente es una PYME	ROLECE	OFERTA ECONÓM.
1. Número uno: F. CANTERA VALSEQUILLO S.L. B76120989		Presenta		SÍ		53.628,80
2. Número dos: FERROMAR ATLANTICO PUERTO MARINA S.L. B35646827		Presenta		NO		51.562,33
3. Número tres: ANIDIA S. A. A35055169		Presenta		SÍ		51.579,80
4. Número cuatro: SUMINISTROS DE FERRETERÍA VENEGAS S.L. B76245968		Presenta		SÍ		58.442,74
5. Número cinco: CADENA ACOSTA FERRETERÍAS, S.L. B76331941	Presenta	Presenta	Presenta	SÍ	Presenta	41.317,80

Tras el Acto se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4º de la LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el ROLECE
- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Se realiza por el Técnico del Servicio Promotor la valoración de la mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, *(el informe técnico se incorporará al expediente electrónico)*, **manifestándose en el acto que la oferta clasificada en primer lugar esta incurso en baja desproporcionada.**

Código Seguro De Verificación	f1eGGKNbNwRYSBKTeFAK3A==	Fecha	28/10/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Jefe/a Serv. Contratacion (P.A: Resol, nº 1001/21)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f1eGGKNbNwRYSBKTeFAK3A=	Página	19/43





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de octubre de 2021**

ORDEN	LICITADOR
1	CADENA ACOSTA FERRETERÍAS, S.L.
2	FERROMAR ATLANTICO PUERTO MARINA S.L.
3	ANIDIA S. A.
4	F. CANTERA VALSEQUILLO S.L.
5	SUMINISTROS DE FERRETERÍA VENEGAS S.L.

Por todo ello la Mesa de Contratación **ACUERDA POR UNANIMIDAD PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia, en el mismo sentido informado a **CADENA ACOSTA FERRETERÍAS, S.L.**, por un **importe neto máximo** de **68.749,77 € e IGIC 7 % de 4.812,48 €**, así como el resto de condiciones de su oferta.

Se advierte de la necesidad de continuar por el Servicio Promotor la tramitación conforme a lo preceptuado en el artículo 159.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), **a fin de que se tramite el procedimiento de JUSTIFICACIÓN LA BAJA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD**, concediendo al efecto un plazo de 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación al licitador.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora, ACORDÁNDOSE, en caso de que el Servicio Promotor emita informe considerando justificada adecuadamente la baja, REQUERIR a CADENA ACOSTA FERRETERÍAS, S.L.**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

2) Solvencia económica financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, que deberá **ser al menos de 51.562,34 €** (1,5 x 68.749,77/2 €). En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario

Código Seguro De Verificación	fleGGKNbNwRYSBKTeFAK3A==	Fecha	28/10/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Jefe/a Serv. Contratacion (P.A: Resol, nº 1001/21)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fleGGKNbNwRYSBKTeFAK3A=	Página	20/43





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de octubre de 2021**

estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3) Solvencia Técnica o Profesional:

3.1) Empresas que no son de nueva creación:

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea **igual o superior a 24.062,42 €** (0,7 x 68.749,77/2).

3.2) Empresas de nueva creación:

Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará mediante muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante, conforme a lo que se refiere la letra e) del art. 89 de la LCSP, sin que en ningún caso sea aplicable lo establecido en la letra a), relativo a la ejecución de un número determinado de suministros.

4) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del presupuesto base de licitación **5% de 68.749,77 € = 3.437,49 €**

- **XP0661/2021/JC** Procedimiento abierto simplificado varios criterios automáticos **“Suministro de material de laboratorio para el Jardín Botánico Viera y Clavijo”**,

Código Seguro De Verificación	fleGGKNbNwRYSBKTeFAK3A==	Fecha	28/10/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Jefe/a Serv. Contratacion (P.A: Resol, nº 1001/21)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fleGGKNbNwRYSBKTeFAK3A=	Página	21/43





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de octubre de 2021**

compuesto por 3 lotes. Importe neto de **55.033,09 €** e IGIC **1.650,99 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución **18 meses. Jardín Canario Viera y Clavijo.**

En la Mesa del **13 de octubre de 2021** se produjo la apertura del sobre correspondiente a la Documentación General y criterios cuantificables por fórmula presentados telemáticamente por los licitadores, quedando el expediente sobre la mesa a la espera de la realización por el Técnico del Servicio Promotor de la valoración de las ofertas y cálculo de posibles bajas temerarias.


Se incorpora a la sesión D^a Rosa Nieves Febles Hernández, Bióloga del Servicio Promotor.

Se transcribe a continuación el contenido del acta de la citada sesión en lo referente a la apertura del sobre correspondiente a la Documentación General y criterios cuantificables por fórmula presentados telemáticamente por los licitadores:

LICITADOR	DOCUMENTACIÓN GENERAL				
	DEUC	Declaración de relación de empresas vinculadas (anexo II PCAP)	Declaración De confidencialidad	El oferente es una PYME	ROLECE
1. Número uno - Biosigma, S.L. - B38095469 - Lote 1	Presenta	Presenta	Presenta	Sí	Presenta
2. Número dos – Biotein, S.L. - B35900166 – Lotes 1 y 2	Presenta un único DEUC para los Lotes 1 y 2	Presenta	No presenta	Sí	Presenta
3. Número tres - Montajes y Equipamientos de Laboratorios Canarias, S.L.U. - B35549526 – Lotes 1 y 2	Presenta un único DEUC para los Lotes 1 y 2	Presenta	Presenta	Sí	Presenta
4. Número cuatro , SCHARLAB, S.L. con NIF B63048540 (para Lote 1)	Presenta	Presenta	Presenta	Sí	Presenta
5. Número cinco , AD DIAGNOST, S.A. con NIF A35368539 (para Lotes 1 y 2)	Presenta un único DEUC para los Lotes 1, 2 y 3 (*)	Presenta	Presenta	Sí	Presenta

(*) La licitadora AD DIAGNOST, S.A. presenta un único DEUC en el que indica que desea presentar oferta para los Lotes 1, 2 y 3. Sin embargo, únicamente presenta oferta económica para los Lotes 1 y 2.

Código Seguro De Verificación	fleGGKNbNwRYSBKTeFAK3A==	Fecha	28/10/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Jefe/a Serv. Contratación (P.A: Resol, nº 1001/21)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fleGGKNbNwRYSBKTeFAK3A=	Página	22/43





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de octubre de 2021**

LICITADORES	CRITERIOS AUTOMÁTICOS					
	LOTE1: REACTIVOS QUÍMICOS GENERALES		LOTE 2: REACTIVOS DE BIOLOGÍA MOLECULAR		LOTE 3: MATERIAL FUNGIBLE	
	Criterio Objetivo 1 Oferta Económica (hasta 70 puntos)	Criterio objetivo 2: Reducción plazo entrega (hasta 30 puntos)	Criterio Objetivo 1 Oferta Económica (hasta 70 puntos)	Criterio objetivo 2: Reducción plazo entrega (hasta 30 puntos)	Criterio Objetivo 1 Oferta Económica (hasta 70 puntos)	Criterio objetivo 2: Reducción plazo entrega (hasta 30 puntos)
	BAJA LINEAL (%)	Entrega de pedidos (días hábiles)	BAJA LINEAL (%)	Entrega de pedidos (días hábiles)	BAJA LINEAL (%)	Entrega de pedidos (días hábiles)
Número uno - Biosigma, S.L. - B38095469 - Lote 1	6,98%	10	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta
Número dos - Biotein, S.L. - B35900166 - Lotes 1 y 2	18%	2	13%	2	No presenta	No presenta
Número tres - Montajes y Equipamientos de Laboratorios Canarias, S.L.U. - B35549526 - Lotes 1 y 2	33%	Entre 11 y 14	17%	Entre 15 y 19	No presenta	No presenta
Número cuatro, SCHARLAB, S.L. con NIF B63048540 (para Lote 1)	41,66%	Entre 11 y 14	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta
Número cinco, AD DIAGNOST, S.A. con NIF A35368539 (para Lotes 1 y 2)	12%	10	12%	10	No presenta	No presenta

Asimismo, consta en el expediente electrónico el detalle de la valoración de ofertas y cálculo de posibles bajas temerarias llevado a cabo por el Servicio Promotor, quedando pendiente de incorporación el informe técnico correspondiente.

A continuación se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4º de la LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el ROLECE
- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Código Seguro De Verificación	f1eGGKNbNwRYSBKTeFAK3A==	Fecha	28/10/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
	Sadie Cabestrero Romero - Jefe/a Serv. Contratacion (P.A: Resol, nº 1001/21)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f1eGGKNbNwRYSBKTeFAK3A=	Página	23/43





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de octubre de 2021**

➤ **LOTE 1: REACTIVOS QUÍMICOS GENERALES:**

A continuación se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4º de la LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el ROLECE
- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Se realiza por el Técnico del Servicio Promotor la valoración de la mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, *(el informe técnico se incorporará al expediente electrónico)*, **manifestándose en el acto que la oferta clasificada en primer lugar esta incurso en baja desproporcionada.**

ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	SCHARLAB, S.L.	90,00
2	Montajes y Equipamientos de Laboratorios Canarias, S.L.U.	75,45
3	Biotein, S.L.	60,24
4	Biosigma, S.L.	50,16
5	AD DIAGNOST, S.A.	41,73

Por todo ello la Mesa de Contratación **ACUERDA POR UNANIMIDAD PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia, en el mismo sentido informado a la **SCHARLAB, S.L. CON NIF B-63.048.540** por un **importe neto máximo de 15.315,59 € e IGIC 3 % de 459,47 €**, así como el resto de condiciones de su oferta.

Se advierte de la necesidad de continuar por el Servicio Promotor la tramitación conforme a lo preceptuado en el artículo 159.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), **a fin de que se tramite el procedimiento de JUSTIFICACIÓN LA BAJA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD**, concediendo al efecto un plazo de 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación al licitador.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora, ACORDÁNDOSE, en caso de que el Servicio Promotor emita informe considerando justificada adecuadamente la baja, REQUERIR a SCHARLAB, S.L. CON NIF B-63.048.540**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

Código Seguro De Verificación	fleGGKNbNwRYSBKTeFAK3A==	Fecha	28/10/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Jefe/a Serv. Contratacion (P.A: Resol, nº 1001/21)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fleGGKNbNwRYSBKTeFAK3A=	Página	24/43





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de octubre de 2021**

1) Los poderes de representación, debidamente bastateados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastateo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

2) Solvencia económica financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, sea **igual o superior a 15.315,59 €**.

En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro.

3) Solvencia Técnica o Profesional:

3.1) Empresas que no son de nueva creación:

Relación de los principales suministros realizados, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Para determinar que un suministro es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos del Vocabulario Común de los Contratos Públicos (CPV) correspondientes al objeto del contrato, aprobado por el Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de noviembre de 2002.

El importe anual que el licitador deberá acreditar como ejecutado durante el año de mayor ejecución del periodo citado, en suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, para cada uno de los lotes, ha de ser **igual o superior a 7.147,27 €**.

Código Seguro De Verificación	f1eGGKNbNwRYSBKTeFAK3A==	Fecha	28/10/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Jefe/a Serv. Contratacion (P.A: Resol, nº 1001/21)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f1eGGKNbNwRYSBKTeFAK3A=	Página	25/43





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de octubre de 2021**

3.2) Empresas de nueva creación:

Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.

- Se requiere como mínimo de un/a Titulado/a con grado o licenciado en Química, Farmacia, Biología, Ingeniería Química o Ingeniería Industrial especialidad química con experiencia mínima de 1 año.

4) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del presupuesto base de licitación **5% de 15.315,59 € = 765,78 €**

➤ **LOTE 2: REACTIVOS DE BIOLOGÍA MOLECULAR:**

Se realiza por el Técnico del Servicio Promotor la valoración de la mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, (*el informe técnico se incorporará al expediente electrónico*), **manifestándose en el acto que ninguna de las ofertas está incurso en baja desproporcionada.**

ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	Biotein, S.L.	83,53
2	<i>Montajes y Equipamientos de Laboratorios Canarias, S.L.U.</i>	<i>80,00</i>
3	<i>AD DIAGNOST, S.A.</i>	<i>79,41</i>

Por todo ello la Mesa de Contratación **ACUERDA POR UNANIMIDAD PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia, en el mismo sentido informado a **BIOTEIN, S.L. CON NIF B-35.900.166**, por un **importe neto máximo** de **17.012,68 € e IGIC 3 % de 510,38 €**, así como el resto de condiciones de su oferta.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora, ACORDÁNDOSE REQUERIR a BIOTEIN, S.L. CON NIF B-35.900.166**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017,

Código Seguro De Verificación	f1eGGKNbNwRYSBKTeFAK3A==	Fecha	28/10/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Jefe/a Serv. Contratacion (P.A: Resol, nº 1001/21)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f1eGGKNbNwRYSBKTeFAK3A=	Página	26/43





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de octubre de 2021**

de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

1) DEUC: deberá aportar debidamente cumplimentado **un DEUC para cada lote** para los que presentó oferta económica, identificando en el apartado A. el lote para el que desea presentar oferta.

2) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

3) Solvencia económica financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, sea igual o superior a **17.012,68 €**.

En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro.

4) Solvencia Técnica o Profesional:

4.1) Empresas que no son de nueva creación:

Relación de los principales suministros realizados, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Para determinar que un suministro es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos del

Código Seguro De Verificación	fleGGKNbNwRYSBKTeFAK3A==	Fecha	28/10/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Jefe/a Serv. Contratacion (P.A: Resol, nº 1001/21)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fleGGKNbNwRYSBKTeFAK3A=	Página	27/43





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de octubre de 2021**

Vocabulario Común de los Contratos Públicos (CPV) correspondientes al objeto del contrato, aprobado por el Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de noviembre de 2002.

El importe anual que el licitador deberá acreditar como ejecutado durante el año de mayor ejecución del periodo citado, en suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, para cada uno de los lotes, ha de ser **igual o superior a 7.939,25 €.**

4.2) Empresas de nueva creación:

Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.

- Se requiere como mínimo de un/a Titulado/a con grado o licenciado en Química, Farmacia, Biología, Ingeniería Química o Ingeniería Industrial especialidad química con experiencia mínima de 1 año.

5) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

6) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del presupuesto base de licitación **5% de 17.012,68 € = 850,63 €**

➤ **LOTE 3: MATERIAL FUNGIBLE:**

Vista la certificación de fecha **08 de octubre de 2021**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 44, de 26-07-19) y no habiéndose presentado licitador alguno al lote 3, **se declara desierto el lote 3.**

- **XP1102/2021/SSAA** Procedimiento abierto simplificado único criterio precio **“Prolongación ramal Las Labradoras. T.M. Las Palmas de Gran Canaria”**. Importe neto de **117.448,33 €** e IGIC **4.754,95 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución **5 meses. Servicio de Agricultura, Ganadería y Pesca.**

Código Seguro De Verificación	fleGGKNbNwRYSBKTeFAK3A==	Fecha	28/10/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Jefe/a Serv. Contratacion (P.A: Resol, nº 1001/21)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fleGGKNbNwRYSBKTeFAK3A=	Página	28/43





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de octubre de 2021**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 13 de octubre de 2021**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **15 de octubre de 2021**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 44, de 26-07-19), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

“- Número uno Gestión y Técnicas del Agua, S.A.

Que el día 13 de octubre de 2021 a las 11:46 horas, registro nº 202107228, se presentó por sede electrónica por el licitador Servi Rain Canarias, S.L. con NIF B35506476 los siguientes archivos:

*o XP1102-2021_huellaElectronica.pdf
o SOBRE PRESENTACION LAS LABRADORAS XP1102-2021.paxe*

Que el día 13 de octubre de 2021 a las 10:51, registro nº 2021070194, se presentó por sede electrónica por el licitador Hermanos Medina La Herradura, S.L. con NIF B35373695 los siguientes archivos:

o eSobre2021-0035000143-0.paxe”

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

La Secretaria indica que, consultado el Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica, interesando se indique si ha habido incidencia técnica en los sistemas informáticos de la Corporación o si, por el contrario, la incidencia es imputable al licitador a fin de que la Mesa de Contratación determine la admisión o inadmisión del mismo a tenor del apartado I3) del Cuadro de Características del PCAP que establece lo siguiente:

“Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://sede.grancanaria.com/licitacion>

*En caso de que, por razones técnicas de comunicación, no imputables al licitador, no pudiese hacerse efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software PLYCA-Empresas, genera un código específico de verificación (HASH) **“huella digital” que se muestra en pantalla, antes de realizar el envío. Este código deberá ser remitido dentro del plazo de presentación de ofertas por la sede electrónica de Cabildo de Gran Canaria (https://sede.grancanaria.com)** rellenando el modelo específico para la remisión o subsanación de datos o documentos referidos a contratos públicos, o en su*

Código Seguro De Verificación	f1eGGKNbNwRYSBKTeFAK3A==	Fecha	28/10/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Jefe/a Serv. Contratacion (P.A: Resol, nº 1001/21)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f1eGGKNbNwRYSBKTeFAK3A=	Página	29/43





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de octubre de 2021**

defecto un modelo de instancia general. En el caso de que tampoco sea posible la remisión por este medio electrónico, se podrá entregar dicho código en el Registro del Servicio de Contratación del Cabildo de Gran Canaria, sito en calle Bravo Murillo nº 23, entreplanta, entrada por calle Pérez Galdós, C.P. 35002 Las Palmas de Gran Canaria.

El sobre electrónico generado y firmado, deberá ser entregado en soporte electrónico vía sede electrónica de Cabildo, teniendo en cuenta las limitaciones de tamaño y formatos de archivo de dicha sede. En el caso de que tampoco sea posible la remisión por este medio electrónico, podrá entregar dicho sobre en el Registro del Servicio de Contratación del Cabildo de Gran Canaria, en la dirección indicada. En cualquiera de los casos, el sobre debe presentarse en el plazo de 24 horas posteriores a la fecha límite de presentación de las proposiciones.”

Seguidamente se muestra en la pantalla a todos los integrantes de la Mesa de Contratación la respuesta del Servicio, que se plasma en su integridad en este acta, obrando asimismo en el expediente electrónico:

➤ **En relación al licitador Servi Rain Canarias, S.L. con NIF B35506476:**

“Petición:

- Expediente: XP1102/2021
- Licitador: Servi Rain Canarias, S.L. (B35506476)
- Representante (o interviniente): No figura en la petición
- fecha específica de análisis: 13/10/2021

Preguntas sobre el alta como licitador en el portal de licitación electrónica:

- **¿Está dado de alta en el portal de licitación como licitador (condición necesaria e imprescindible para presentar ofertas)?**
 - **SI** desde el 16/07/2018 a las 10:01 (se puede comprobar en PLYCA, en el RIL).
- **¿El representante figura en la solicitud de alta en el portal de licitación como representante del licitador?**
 - En la petición no se especifica representante, con lo cual no se puede asegurar que el presentador de la oferta sea el representante dado de alta. Hay 1 representante/s, con NIF 52841075r (se puede comprobar en PLYCA, en el RIL).

Preguntas sobre la presentación de oferta para este expediente:

- **¿Ha presentado oferta para este expediente por el portal de Licitación y ésta se ve en PLYCA?**
 - **NO.** No se presentó oferta a través del portal de licitación. Se presentó por otros medios y la oferta se incorporó manualmente al expediente en PLYCA (se puede comprobar en PLYCA).

Código Seguro De Verificación	f1eGGKNbNwRYSBKTeFAK3A==	Fecha	28/10/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Jefe/a Serv. Contratacion (P.A: Resol, nº 1001/21)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f1eGGKNbNwRYSBKTeFAK3A=	Página	30/43





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de octubre de 2021**

- **¿Ha presentado oferta (huella y sobre) por medio alternativo?**
 - **SI.** Presentó huella y sobre paxe a través de la SEDE.GRANCANARIA.COM el 13-10-2021 a las 11:46 obteniendo el número de registro general con el número 2021070228 (se puede comprobar en iM@RES).
- **¿La oferta presentada (sólo datos que no han sido encriptados) se finalizó antes del vencimiento del período de presentación de ofertas?**
 - **SI.** La huella y el sobre electrónico se generaron y presentaron antes de la fecha de finalización de plazos para la presentación de ofertas del expediente
- **Si no lo ha podido presentar por el portal de licitación, ¿hubo alguna interacción del licitador o del representante para ese expediente en el portal de licitación?**
 - **SI.** Se observa que ese día el licitador interactuó con el portal de licitación en una ocasión que comenzó a las 2021-10-13 11:37:53,396, con un certificado digital cuyo responsable es el representante (con NIF 52841075R). (esto se puede comprobar en los logs de auditoría de plyca portal)
- **Si no lo ha podido presentar por el portal de licitación, ¿hubo algún fallo del portal de licitación ese día o de algún otro sistema que da soporte al portal de licitación que impidiera la presentación de oferta de algún licitador/representante?**
 - **SI.** Comprobando los registros de los sistemas que dan servicio al portal de licitación, hemos observado múltiples interacciones de diferentes licitadores están siendo rechazadas por uno de los sistemas. Tras un diagnóstico de los sistemas, se ha llegado a la conclusión de que estos rechazos a las conexiones ocurren con determinados tipos de certificados digitales (esto se puede comprobar en los logs de auditoría de plyca portal y los proxies web que prestan servicio a dicho portal) y se está trabajando para poner la solución definitiva.
- **¿Reportó alguna incidencia el licitador/representante a Soporte a Empresas de plyca?**
 - **SI.** Se han reportado incidencias, tanto por el licitador como por el Cabildo para poner de manifiesto este problema generalizado. Se ha trabajado con la empresa que proporciona el Soporte a Empresas para depurar el error, llegando a un diagnóstico el viernes 15/10/2021 a las 10:11, y se está buscando la solución definitiva.

Por todo lo anterior se concluye que el licitador ha presentado sobre y huella por medios alternativos porque los errores que ha sufrido el licitador a la hora de presentar su oferta por el portal de licitación no eran imputables a dicho licitador."

Código Seguro De Verificación	f1eGGKnbNwRYSBKTeFAK3A==	Fecha	28/10/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Jefe/a Serv. Contratacion (P.A: Resol, nº 1001/21)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f1eGGKnbNwRYSBKTeFAK3A=	Página	31/43





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de octubre de 2021**

A la vista de lo expuesto la Mesa de Contratación **ACUERDA, por unanimidad ADMITIR** la oferta de la licitadora **número dos – SERVI RAIN CANARIAS, S.L.**, al haber presentado en el plazo establecido el sobre y huella por el medio alternativo establecido en el apartado I.3) del Cuadro de Características del PCAP (esto es, la Sede Electrónica del Cabildo de Gran Canaria) porque los errores que ha sufrido el licitador a la hora de presentar su oferta por el portal de licitación no eran imputables a dicho licitador.

➤ **En relación al licitador Hermanos Medina La Herradura, S.L. con NIF B35373695:**

“Petición:

- Expediente: XP1102/2021
- Licitador: HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L. (B35373695)
- Representante (o interviniente): No figura en la solicitud
- fecha específica de análisis: 13/10/2021


Preguntas sobre el alta como licitador en el portal de licitación electrónica:

- **¿Está dado de alta en el portal de licitación como licitador (condición necesaria e imprescindible para presentar ofertas)?**
 - **SI**, desde el 11/07/2018 a las 13:35 (se puede comprobar en PLYCA, en el RIL).
- **¿El representante figura en la solicitud de alta en el portal de licitación como representante del licitador?**
 - En la petición no se especifica representante, con lo cual no se puede asegurar que el presentador de la oferta sea el representante dado de alta. Hay 1 representante/s, con NIF 42870792B (se puede comprobar en PLYCA, en el RIL).

Preguntas sobre la presentación de oferta para este expediente:

- **¿Ha presentado oferta para este expediente por el portal de Licitación y ésta se ve en PLYCA?**
 - **NO**. No se presentó oferta a través del portal de licitación. Se presentó por otros medios y la oferta se incorporó manualmente al expediente en PLYCA (se puede comprobar en PLYCA).
- **¿Ha presentado oferta (huella y sobre) por medio alternativo?**
 - **NO**. Se observa que el licitador ha aportado el sobre paxe a través de la SEDE.GRANCANARIA.COM el 13-10-2021 a las 10:51 obteniendo el número de registro general con el número 2021070194 (se puede comprobar en iM@RES), sin embargo **NO** ha aportado la **huella** electrónica.

Código Seguro De Verificación	fleGGKNbNwRYSBKTeFAK3A==	Fecha	28/10/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Jefe/a Serv. Contratacion (P.A: Resol, nº 1001/21)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fleGGKNbNwRYSBKTeFAK3A=	Página	32/43





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de octubre de 2021

- **¿La oferta presentada (sólo datos que no han sido encriptados) se finalizó antes del vencimiento del período de presentación de ofertas?**
 - **SI.** El sobre electrónico se generó y presentó antes de la fecha de finalización de plazos para la presentación de ofertas del expediente.
- **Si no lo ha podido presentar por el portal de licitación, ¿hubo alguna interacción del licitador o del representante para ese expediente en el portal de licitación?**
 - **SI.** Se observa que ese día el licitador interactuó con el portal de licitación en una ocasión que comenzó a las 2021-10-13 09:45:34,648, con un certificado digital cuyo responsable es el representante (con NIF 42870792B). (esto se puede comprobar en los logs de auditoría de plyca portal)
- **Si no lo ha podido presentar por el portal de licitación, ¿hubo algún fallo del portal de licitación ese día o de algún otro sistema que da soporte al portal de licitación que impidiera la presentación de oferta de algún licitador/representante?**
 - **SI.** Comprobando los registros de los sistemas que dan servicio al portal de licitación, hemos observado múltiples interacciones de diferentes licitadores están siendo rechazadas por uno de los sistemas. Tras un diagnóstico de los sistemas, se ha llegado a la conclusión de que estos rechazos a las conexiones ocurren con determinados tipos de certificados digitales (esto se puede comprobar en los logs de auditoría de plyca portal y los proxies web que prestan servicio a dicho portal) y se está trabajando para poner la solución definitiva.
- **¿Reportó alguna incidencia el licitador/representante a Soporte a Empresas de plyca?**
 - **SI.** Se han reportado incidencias de oficio por el Cabildo para poner de manifiesto este problema generalizado. Se ha trabajado con la empresa que proporciona el Soporte a Empresas para depurar el error, llegando a un diagnóstico el viernes 15/10/2021 a las 10:11, y se está buscando la solución definitiva.

Por todo lo anterior se concluye que el licitador ha presentado el sobre, pero no la huella electrónica, por medios alternativos. No pudo hacer la presentación por el portal de licitación por errores no imputables al licitador.

A estos efectos, conviene traer a colación el apartado h) de la Disposición Adicional 16ª de la LCSP en el que se establece expresamente lo siguiente:

“h) En los procedimientos de adjudicación de contratos, el envío por medios electrónicos de las ofertas podrá hacerse en dos fases, transmitiendo primero **la huella electrónica de la oferta, con cuya recepción se considerará efectuada su presentación a todos los efectos,** y después la oferta propiamente dicha en un plazo

Código Seguro De Verificación	fleGGKNbNwRYSBKTeFAK3A==	Fecha	28/10/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Jefe/a Serv. Contratacion (P.A: Resol, nº 1001/21)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fleGGKNbNwRYSBKTeFAK3A=	Página	33/43





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de octubre de 2021**

máximo de 24 horas. De no efectuarse esta segunda remisión en el plazo indicado, se considerará que la oferta ha sido retirada.

Se entiende por huella electrónica de la oferta el conjunto de datos cuyo proceso de generación garantiza que se relacionan de manera inequívoca con el contenido de la oferta propiamente dicha, y que permiten detectar posibles alteraciones del contenido de esta garantizando su integridad. Las copias electrónicas de los documentos que deban incorporarse al expediente, deberán cumplir con lo establecido a tal efecto en la legislación vigente en materia de procedimiento administrativo común, surtiendo los efectos establecidos en la misma.”

En este caso en concreto, la licitadora **Hermanos Medina La Herradura, S.L.** no pudo llevar a cabo la presentación de la oferta por el medio principal indicado en el apartado I.3) del Cuadro de Características del PCAP (Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas: <https://sede.grancanaria.com/licitacion>) por errores no imputables a la misma tal y como indica el Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica, procediéndose a la presentación con fecha **13 de octubre de 2021 a las 10:51** (vencimiento a las 12:00) de instancia general por el medio alternativo previsto en el citado apartado I.3) del Cuadro de Características del PCAP (sede electrónica de Cabildo de Gran Canaria (<https://sede.grancanaria.com>) junto con **un único archivo adjunto: “eSobre2021-0035000143-0.paxe”.**

Sin embargo, la licitadora Hermanos Medina La Herradura, S.L. **no presentó dentro de la fecha de presentación de proposiciones por ninguno de los medios previstos en el apartado I.3) mencionado la “huella digital” tal y como se requiere de manera expresa,** siendo la huella digital aquella con cuya recepción se considera efectuada la presentación a todos los efectos y que es el conjunto de datos cuyo proceso de generación garantiza que se relacionan de manera inequívoca con el contenido de la oferta propiamente dicha, y que permiten detectar posibles alteraciones del contenido de esta garantizando su integridad.

Por todo ello, la Mesa de Contratación acuerda **INADMITIR** la oferta de la mercantil **Hermanos Medina La Herradura, S.L., al no haberse presentado la “huella digital” a través de la sede electrónica del Cabildo de Gran Canaria (<https://sede.grancanaria.com>) o registro del Servicio de Contratación dentro del plazo de presentación de proposiciones tal y como indica el apartado I.3) del Cuadro de Características del PCAP.**

Se incorpora a la sesión D^a Virtudes Rico Morales, Jefa del Servicio de Infraestructura Rural.

A continuación el Presidente de la Mesa, y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura del sobre correspondientes a la Documentación General y criterios cuantificables por fórmula presentados telemáticamente por los licitadores, **visualizándose tras la apertura electrónica** lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	f1eGGKNbNwRYSBKTeFAK3A==	Fecha	28/10/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Jefe/a Serv. Contratacion (P.A: Resol, nº 1001/21)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f1eGGKNbNwRYSBKTeFAK3A=	Página	34/43





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de octubre de 2021**

LICITADOR	DOCUMENTACIÓN GENERAL					CRITERIOS AUTOM.
	DEUC	Declaración de relación de empresas vinculadas (anexo II PCAP)	Declaración de confidencialidad	El oferente es una PYME	ROLECE	NETO IGIC
1. Número Uno: Gestión y Técnicas del Agua, S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	NO	Presenta	106.290,74
2. Número Dos: Servi Rain Canarias S.L.		Presenta		SÍ		106.337,72

Tras el Acto se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4º de la LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el ROLECE
- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Se realiza por el Técnico del Servicio Promotor la valoración de la mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, *(el informe técnico se incorporará al expediente electrónico)*, **manifestándose en el acto que ninguna de las ofertas está incurso en baja desproporcionada.**

ORDEN	LICITADOR
1	Gestión y Técnicas del Agua, S.A.
2	Servi Rain Canarias S.L.

Por todo ello la Mesa de Contratación **ACUERDA POR UNANIMIDAD PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia, en el mismo sentido informado a **GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA, S.A. CON NIF A-78.139.755** por un **importe neto** de **106.290,74 € e IGIC 7 % aplicable a determinadas partes de contrato de 4.303,23 €**, así como el resto de condiciones de su oferta.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora que ostenta categoría superior a la E).7.1. no obligatoria y sustitutiva de la solvencia pero no la G).3.1., ACORDÁNDOSE REQUERIR** a **GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA, S.A. CON NIF A-78.139.755**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos

Código Seguro De Verificación	fleGGKNbNwRYSBKTeFAK3A==	Fecha	28/10/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Jefe/a Serv. Contratacion (P.A: Resol, nº 1001/21)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fleGGKNbNwRYSBKTeFAK3A=	Página	35/43





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de octubre de 2021**

del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

2) Solvencia económica financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser **al menos de 176.172,49 €**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3) Solvencia Técnica o Profesional:

3.1) Empresas que no son de nueva creación:

Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, que sean del mismo grupo o subgrupo de clasificación que el correspondiente al contrato, o del grupo o subgrupo más relevante para el contrato si este incluye trabajos correspondientes a distintos subgrupos, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea **igual o superior a 82.213,83 €**.

3.2) Empresas de nueva creación:

Se acreditará con la Relación de Títulos académicos y profesionales, bien del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de las obras, así como de los técnicos encargados directamente de la misma, de entre los siguientes:

Código Seguro De Verificación	f1eGGKNbNwRYSBKTeFAK3A==	Fecha	28/10/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Jefe/a Serv. Contratacion (P.A: Resol, nº 1001/21)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f1eGGKNbNwRYSBKTeFAK3A=	Página	36/43





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de octubre de 2021**

Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniería Técnica de Obras Públicas, Grado en Ingeniería Civil, y Grado en Ingeniería de Obras Públicas, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Técnica Agrícola, Grado en Ingeniería Agraria y en sus ramas, Grado en Ingeniería Agrícola y en sus ramas, Grado en Ingeniería Agroambiental y sus ramas, Grado en Ingeniería Ambiental, Grado en Ingeniería de Materiales, Ingeniería Industrial, Ingeniería Técnica Industrial, Ingeniería de Montes, Ingeniería Técnica Forestal, Grado en Ingeniería Forestal, Ingeniería en Topografía y Geomática.

Número de Técnicos: 1

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL NO OBLIGATORIA Y SUSTITUTIVA DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA Y PROFESIONAL:

Grupo E) Hidráulicas.
Subgrupo 7. Obras hidráulicas sin cualificación específica.
Categoría 1

Grupo G) Viales y pistas.
Subgrupo 3: con firmes de hormigón hidráulico.
Categoría: 1

4) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación **5% de 106.290,74 € = 5.314,54 €**

- **XP1079/2021/SSAA** Procedimiento abierto simplificado único criterio precio **“Suministro de rotundicida para el programa de ayuda a la desratización responsable en explotaciones ganaderas”**. Importe neto de **24.000,00 €** e IGIC **720,00 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución **1 mes. Servicio de Agricultura, Ganadería y Pesca.**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 14 de octubre de 2021**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **15 de octubre de 2021**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 44, de 26-07-19), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

Código Seguro De Verificación	f1eGGKNbNwRYSBKTeFAK3A==	Fecha	28/10/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Jefe/a Serv. Contratación (P.A: Resol, nº 1001/21)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f1eGGKNbNwRYSBKTeFAK3A=	Página	37/43





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de octubre de 2021**

- “- Número Uno: Química de Munguía, S.A. (A48109003)**
- Número Dos: Laboratorios Zotal S.L. Unipersonal (B41616251)**

Que el día 14 de octubre de 2021 a las 10:10 horas, registro nº 2021070542, se presentó por sede electrónica por el licitador MAJ Agroquímicas, S.L. con NIF B70036181 los siguientes archivos:

o XP1079-2021_huellaElectrónica

Que el día 14 de octubre de 2021 a las 12:08 horas, registro nº 2021070640, se presentó por sede electrónica por el licitador MAJ Agroquímicas, S.L. con NIF B70036181 los siguientes archivos:

o Solicitud_2021070640 Sobre paxe”

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

La Secretaria indica que, consultado el Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica, interesando se indique si ha habido incidencia técnica en los sistemas informáticos de la Corporación o si, por el contrario, la incidencia es imputable al licitador a fin de que la Mesa de Contratación determine la admisión o inadmisión del mismo a tenor del apartado I3) del Cuadro de Características del PCAP y que establece lo siguiente:

“Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://sede.grancanaria.com/licitación>

En caso de que, por razones técnicas de comunicación, no imputables al licitador, no pudiese hacerse efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software PLYCAEmpresas, genera un código específico de verificación (HASH) “huella digital” que se muestra en pantalla, antes de realizar el envío. Este código deberá ser remitido dentro del plazo de presentación de ofertas por la sede electrónica de Cabildo de Gran Canaria (<https://sede.grancanaria.com>) rellenando el modelo específico para la remisión o subsanación de datos o documentos referidos a contratos públicos, o en su defecto, un modelo de instancia general. En el caso de que tampoco sea posible la remisión por este medio electrónico, se podrá entregar dicho código en el Registro del Servicio de Contratación del Cabildo de Gran Canaria, sito en la calle Bravo Murillo nº 23, entreplanta, entrada por calle Pérez Galdós, C.P. 35002 Las Palmas de Gran Canaria.

El sobre electrónico generado y firmado, deberá ser entregado en soporte electrónico vía sede electrónica de Cabildo, teniendo en cuenta las limitaciones de tamaño

Código Seguro De Verificación	f1eGGKNbNwRYSBKTeFAK3A==	Fecha	28/10/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Jefe/a Serv. Contratacion (P.A: Resol, nº 1001/21)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f1eGGKNbNwRYSBKTeFAK3A=	Página	38/43





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de octubre de 2021**

y formatos de archivo de dicha sede. En el caso de que tampoco sea posible la remisión por este medio electrónico, podrá entregar dicho sobre en el Registro del Servicio de Contratación del Cabildo de Gran Canaria, en la dirección indicada. En cualquiera de los casos, el sobre debe presentarse en el plazo de 24 horas posteriores a la fecha límite de presentación de las proposiciones.

Debido a limitaciones técnicas impuestas por plataformas la Administración General del Estado (@firma para la validación de documentos firmados y firmas digitales y PLCSP), cada uno de los documentos electrónicos que incluya el licitador en los sobres no debe superar los 8 Mb de tamaño."

Seguidamente se muestra en la pantalla a todos los integrantes de la Mesa de Contratación la respuesta del Servicio, que se plasma en su integridad en este acta, obrando asimismo en el expediente electrónico:

"Petición:

- Expediente: XP1079/2021
- Licitador: MAJ AGROQUIMICOS SL (B70036181)
- Representante (o interviniente): No figura en la solicitud
- fecha específica de análisis: 14/10/2021


Preguntas sobre el alta como licitador en el portal de licitación electrónica:

- **¿Está dado de alta en el portal de licitación como licitador (condición necesaria e imprescindible para presentar ofertas)?**
 - **SI**, desde el 14/10/2021 a las 10:55 (se puede comprobar en PLYCA, en el RIL).
- **¿El representante figura en la solicitud de alta en el portal de licitación como representante del licitador?**
 - En la petición no se especifica representante, con lo cual no se puede asegurar que el presentador de la oferta sea el representante dado de alta. Hay 1 representante/s, con NIF 764024021 (se puede comprobar en PLYCA, en el RIL).

Preguntas sobre la presentación de oferta para este expediente:

- **¿Ha presentado oferta para este expediente por el portal de Licitación y ésta se ve en PLYCA?**
 - **NO**. No se presentó oferta a través del portal de licitación. Se presentó por otros medios y la oferta se incorporó manualmente al expediente en PLYCA (se puede comprobar en PLYCA).
- **¿Ha presentado oferta (huella y sobre) por medio alternativo?**
 - **SI**. La huella electrónica fue aportada a través de la SEDE.GRANCANARIA.COM el 14/10/2021 a las 10:10 obteniendo el

Código Seguro De Verificación	fleGGKNbNwRYSBKTeFAK3A==	Fecha	28/10/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Jefe/a Serv. Contratacion (P.A: Resol, nº 1001/21)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fleGGKNbNwRYSBKTeFAK3A=	Página	39/43





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de octubre de 2021**

número de registro general con el número 2021070542. Posteriormente presentó el sobre paxe a través de la SEDE.GRANCANARIA.COM el 14/10/2021 a las 12:08 con número de registro 2021070640 (se puede comprobar en iM@RES).

- **¿La oferta presentada (sólo datos que no han sido encriptados) se finalizó antes del vencimiento del período de presentación de ofertas?**
 - **SI.** La huella fue presentada por medio alternativo antes del vencimiento del plazo de presentación de ofertas. El sobre fue presentado dentro del plazo límite para la presentación del sobre en caso de que hubiera problemas por el canal del portal de licitación (se puede comprobar en iM@RES)

- **Si no lo ha podido presentar por el portal de licitación, ¿hubo alguna interacción del licitador o del representante para ese expediente en el portal de licitación?**
 - **SI.** Hubo múltiples interacciones durante el día de estudio, desde las 2021-10-14 09:27:13,176. (esto se puede comprobar en los logs de auditoría de plyca portal)

- **Si no lo ha podido presentar por el portal de licitación, ¿hubo algún fallo del portal de licitación ese día o de algún otro sistema que da soporte al portal de licitación que impidiera la presentación de oferta de algún licitador/representante?**
 - **SI.** Comprobando los registros de los sistemas que dan servicio al portal de licitación, hemos observado múltiples interacciones de diferentes licitadores están siendo rechazadas por uno de los sistemas. Tras un diagnóstico de los sistemas, se ha llegado a la conclusión de que estos rechazos a las conexiones ocurren con determinados tipos de certificados digitales (esto se puede comprobar en los logs de auditoría de plyca portal y los proxies web que prestan servicio a dicho portal) y se está trabajando para poner la solución definitiva.

- **¿Reportó alguna incidencia el licitador/representante a Soporte a Empresas de plyca?**
 - **SI.** Se han reportado incidencias, tanto por el licitador como por el Cabildo para poner de manifiesto este problema generalizado. Se ha trabajado con la empresa que proporciona el Soporte a Empresas para depurar el error, llegando a un diagnóstico el viernes 15/10/2021 a las 10:11, y se está buscando la solución definitiva.

Por todo lo anterior se concluye que el licitador ha presentado sobre y huella por medios alternativos porque los **errores** que ha sufrido el licitador a la hora de presentar su oferta por el portal de licitación **no eran imputables a dicho licitador.**"

Código Seguro De Verificación	f1eGGKNbNwRYSBKTeFAK3A==	Fecha	28/10/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Jefe/a Serv. Contratacion (P.A: Resol, nº 1001/21)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f1eGGKNbNwRYSBKTeFAK3A=	Página	40/43





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de octubre de 2021**

A la vista de lo expuesto la Mesa de Contratación **ACUERDA, por unanimidad ADMITIR** la oferta de la licitadora **número tres – MAJ Agroquímicas, S.L.**, al haber presentado en el plazo establecido el sobre y huella por el medio alternativo establecido en el apartado I.3) del Cuadro de Características del PCAP (esto es, la Sede Electrónica del Cabildo de Gran Canaria) porque los errores que ha sufrido el licitador a la hora de presentar su oferta por el portal de licitación no eran imputables a dicho licitador.

Se incorpora a la sesión D. Elizardo Monzón Gil, Veterinario del Servicio Promotor.

A continuación el Presidente de la Mesa, y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura del sobre correspondientes a la Documentación General y criterios cuantificables por fórmula presentados telemáticamente por los licitadores, **visualizándose tras la apertura electrónica** lo siguiente:

LICITADOR	DOCUMENTACIÓN GENERAL					CRITERIO AUTOMÁTICO
	DEUC	Declaración de relación de empresas vinculadas (anexo II PCAP)	Declaración de confidencialidad	El oferente es una PYME	ROLECE	% BAJA LINEAL SOBRE EL PRECIO UNITARIO
1. QUÍMICA DE MUNGUÍA, S.A. (A48109003)	Presenta	Presenta	No presenta	SÍ	Presenta	69,00%
2. LABORATORIOS ZOTAL S.L.U. (B41616251)				NO		18,75%
3. MAJ AGROQUÍMICAS, S.L. (B70036181)				SÍ		39,50%

Tras el Acto se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4º de la LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el ROLECE
- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Se realiza por el Técnico del Servicio Promotor la valoración de la mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, *(el informe técnico se incorporará al expediente electrónico)*, **manifestándose en el acto que las ofertas clasificadas en primer y segundo lugar están incursas en baja desproporcionada.**

Código Seguro De Verificación	f1eGGKNbNwRYSBKTeFAK3A==	Fecha	28/10/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Jefe/a Serv. Contratación (P.A: Resol, nº 1001/21)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f1eGGKNbNwRYSBKTeFAK3A=	Página	41/43





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de octubre de 2021**

ORDEN	LICITADOR
1	QUÍMICA DE MUNGUÍA, S.A.
2	MAJ AGROQUÍMICAS, S.L.
3	LABORATORIOS ZOTAL S.L.U.

Por todo ello la Mesa de Contratación **ACUERDA POR UNANIMIDAD PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia, en el mismo sentido informado a **QUÍMICA DE MUNGUÍA, S.A. CON NIF A-48.109.003** por un **importe neto máximo** de **24.000,00 € e IGIC 3 % de 720,00 €**, así como el resto de condiciones de su oferta.

Se advierte de la necesidad de continuar por el Servicio Promotor la tramitación conforme a lo preceptuado en el artículo 159.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), **a fin de que se tramite el procedimiento de JUSTIFICACIÓN LA BAJA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD**, concediendo al efecto un plazo de 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación al licitador.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora, ACORDÁNDOSE, en caso de que el Servicio Promotor emita informe considerando justificada adecuadamente la baja, REQUERIR a QUÍMICA DE MUNGUÍA, S.A. CON NIF A-48.109.003**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

2) Solvencia económica financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser **al menos de 36.000,00 €**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario

Código Seguro De Verificación	fleGGKNbNwRYSBKTeFAK3A==	Fecha	28/10/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Jefe/a Serv. Contratacion (P.A: Resol, nº 1001/21)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fleGGKNbNwRYSBKTeFAK3A=	Página	42/43





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de octubre de 2021**

estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro.

3) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

4) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del presupuesto base de licitación **5% de 24.000,00 € = 1.200,00 €**

La Solvencia Técnica o Profesional requerida se comprueba por la Mesa en el acto al haber sido aportada por el propuesto adjudicatario junto con la oferta. En relación con la Solvencia económica, el propuesto adjudicatario aporta declaración responsable, debiendo acreditar la misma conforme a lo indicado en el cuadro anterior.

7.- ASUNTOS DE URGENCIA

- No hubo

8.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

- No hubo

La Presidencia da por finalizada la sesión, a las **12:40 horas** del día al comienzo indicado de lo que yo, la Secretaria de la Mesa, doy fe, acta que se extiende en ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 16.2 y 18.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público **y que ha sido aprobada por la Mesa en su reunión ordinaria del día 27 de octubre de dos mil veintiuno.**

EL PRESIDENTE

**LA SECRETARIA DE LA MESA
. La Técnica de Administración General
Fdo. Sadie Cabestrero Romero**

Código Seguro De Verificación	f1eGGKNbNwRYSBKTeFAK3A==	Fecha	28/10/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Jefe/a Serv. Contratacion (P.A: Resol, nº 1001/21)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f1eGGKNbNwRYSBKTeFAK3A=	Página	43/43

